

RESOLUCIÓN No. 266 DEL 06 DE MAYO DE 2025

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Invitación Cultural: Dirección Artística para Obras Multidisciplinarias - Navidad 2025”

EL SECRETARIO DE DESPACHO

De la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas el Decreto Distrital 340 de 2020 modificado por el Decreto 400 de 2022 y,

CONSIDERANDO

Que, los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia de 1991, establecen el deber del Estado de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades y otorga la competencia para establecer mecanismos positivos para fomentar el desarrollo artístico, cultural y patrimonial de la Nación.

Que, el numeral 3 del artículo 1° de la Ley 397 de 1997, “Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias.”, señala que:

“(…) El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana (…).”

Que, la ley en cita en su artículo 17 señala:

“(…) DEL FOMENTO. El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.”

Que, así mismo, el artículo 18 de la mencionada ley establece:

" (...) El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de

RESOLUCIÓN No. 266 DEL 06 DE MAYO DE 2025

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Invitación Cultural: Dirección Artística para Obras Multidisciplinares - Navidad 2025”

la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo (...)

Que, el Decreto Distrital 340 de 2020, *“Por el cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se dictan otras disposiciones”* señala que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, tiene por objeto:

“(...) orientar y liderar la formulación concertada de políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y deportivo del Distrito Capital en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación y con la participación de las entidades a ella adscritas y vinculadas y la sociedad civil (...)”.

Que, el artículo 3º, literal (j) del Decreto Distrital 340 de 2020, señala que, dentro de las funciones de esta Secretaría, está la de: *“(...) Gestionar la ejecución de las políticas, planes y proyectos culturales y artísticos, con el fin de garantizar el efectivo ejercicio de los derechos culturales y fortalecer los campos cultural, artístico, patrimonial y deportivo (...)”.*

Que, el artículo 12 del Decreto Distrital 340 de 2020, contempla como funciones de la Subsecretaría de Gobernanza de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, las siguientes: *“(...) b. Realizar la orientación técnica del diseño, ejecución y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para el cumplimiento de su misión como cabeza de sector. (...) h. Dirigir estrategias, planes, programas y proyectos orientados a la identificación reconocimiento, fomento, sensibilización, formación, promoción y difusión del arte, la cultura y el patrimonio en los diferentes grupos poblacionales (...)”.*

Que, el reconocimiento del fomento a la cultura como elemento central de protección y promoción de los Derechos Humanos, ha propiciado la creación de esquemas de política pública que buscan materializar el mandato constitucional de promover la protección, desarrollo y difusión de la cultura mediante la adopción de medidas que faciliten el ejercicio de sus derechos por parte de todas las comunidades. Así las cosas, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD, establece el proceso misional del fomento a la cultura, como el conjunto de programas impulsados desde las entidades públicas que conforman el sector, con el propósito de promover, reconocer y fortalecer las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales de la ciudadanía; garantizando un impacto integral e incluyente sobre la ciudad y favoreciendo el ejercicio libre y creativo de los derechos culturales.

Que, dentro de las líneas de fomento se han definido las invitaciones culturales, las cuales se han concebido como mecanismos que buscan diversificar la participación de la ciudadanía en el proceso de Fomento, por medio de convocatorias que se adapten a las

RESOLUCIÓN No. 266 DEL 06 DE MAYO DE 2025

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Invitación Cultural: Dirección Artística para Obras Multidisciplinares - Navidad 2025”

necesidades particulares o concertaciones con las poblaciones, sectores sociales o agentes de la ciudad, y les permita a las organizaciones, colectivos o personas, encontrar otros medios a través de los cuales acceder a recursos económicos o en especie; así como a espacios que les facilite iniciar, fortalecer o ampliar sus prácticas culturales, artísticas, creativas o patrimoniales.

Que, la realización de los espectáculos navideños en Bogotá se enmarca en el propósito principal del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 “Bogotá Camina Segura” que busca: *“(…) mejorar la calidad de vida de las personas garantizándoles una mayor seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y un acceso más justo a bienes y servicios públicos, fortaleciendo el tejido social en un marco de construcción de confianza y aprovechando el potencial de la sociedad y su territorio a partir de un modelo de desarrollo comprometido con la acción climática y la integración regional. (…)”*.

Que, en este contexto, y para el 2025, la programación de la Navidad hace parte del Proyecto de Inversión 7929 de la SCRD, titulado *“Fortalecimiento de alianzas estratégicas a nivel bilateral y multilateral para el posicionamiento de la ciudad como referente cultural y recreodeportivo en escenarios internacionales en Bogotá D.C.”*, el cual promueve actividades artísticas y culturales de alto impacto, abiertas al público y pensadas para toda la ciudadanía, con el propósito de consolidar a Bogotá como un referente cultural en el ámbito local, nacional e internacional.

Que, la ***“Invitación Cultural: Dirección Artística para Obras Multidisciplinares - Navidad 2025”*** tiene por objeto invitar a presentar propuestas de direcciones artísticas de carácter multidisciplinar, que acompañen a este organismo en el desarrollo del diseño creativo del espectáculo navideño 2025 en Bogotá, que se llevará a cabo en la Plaza Cultural La Santamaría y en el Parque Metropolitano El Tunal en el mes de diciembre de 2025.

Que, la invitación cultural que se apertura, contiene dos incentivos en especie para las propuestas ganadoras, que consiste en la orientación y guía para el desarrollo creativo de dos propuestas de Direcciones artísticas de carácter multidisciplinar para los espectáculos de gran formato que se llevarán a cabo en la Plaza Cultural Santa María y el Parque Metropolitano El Tunal, en el marco de la Navidad 2025.

Que, para la ejecución de la presente invitación cultural, la SCRD estableció la siguiente caracterización general:

Invitación	Tipo del incentivo	No. de incentivos	Descripción del incentivo en especie	No. de Categorías	Dependencia encargada de la invitación
Invitación cultural: Dirección Artística para	En especie	Dos (2) direcciones artísticas para los espectáculos de	Orientación y guía para el desarrollo creativo de dos (2) propuestas de Direcciones artísticas de carácter	Categoría 1. Plaza Cultural la Santamaría	Subsecretaría de Gobernanza

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro

Tel. 3274850

Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co

Información: Línea 195

Página 3 de 6
GMC-MN-01-FR-05. V.1. 23/03/2023



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 266 DEL 06 DE MAYO DE 2025

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Invitación Cultural: Dirección Artística para Obras Multidisciplinares - Navidad 2025”

Obras Multidisciplinares - Navidad 2025	gran formato a realizarse en la Plaza Cultural Santa María y el Parque Metropolitano El Tunal en el marco de la Navidad 2025	multidisciplinar para los espectáculos de gran formato que se llevarán a cabo en la Plaza Cultural Santa María y el Parque Metropolitano El Tunal, en el marco de la Navidad 2025.	Categoría 2. Parque Metropolitano El Tunal
---	--	--	--

Que, los requisitos y condiciones específicas de participación para la **Invitación Cultural: Dirección Artística Para Obras Multidisciplinares - Navidad 2025**, hacen parte integral de la presente resolución y pueden ser consultadas en el micrositio web: <https://invitaciones.scrd.gov.co/> de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que, de conformidad a lo anterior y en cumplimiento del marco normativo señalado, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte dispone la apertura a la **“Invitación Cultural: Dirección Artística para Obras Multidisciplinares - Navidad 2025”**, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura a la **“Invitación Cultural: Dirección Artística para Obras Multidisciplinares - Navidad 2025”**, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, y de acuerdo al cronograma establecido para tal fin.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los requisitos y condiciones de participación de la **“Invitación Cultural: Dirección Artística para Obras Multidisciplinares - Navidad 2025”** se encuentran publicados en el micrositio web: <https://invitaciones.scrd.gov.co/> de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

PARÁGRAFO: Las modificaciones a los términos de la Invitación Cultural citada en el presente acto administrativo se podrá modificar mediante aviso modificatorio que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de Invitaciones Culturales de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte <https://invitaciones.scrd.gov.co/>, con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en el cronograma que se indica en las condiciones de la Invitación Cultural.

ARTÍCULO TERCERO: Realizar por la Subsecretaría de Gobernanza las acciones y trámites correspondientes para ejecutar los dos incentivos en especie descritos en la

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro

Tel. 3274850

Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co

Información: Línea 195

Página 4 de 6
GMC-MN-01-FR-05. V.1. 23/03/2023



RESOLUCIÓN No. 266 DEL 06 DE MAYO DE 2025

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Invitación Cultural: Dirección Artística para Obras Multidisciplinarias - Navidad 2025”

parte motiva del presente acto administrativo y en las condiciones específicas de participación de la ***“Invitación Cultural: Dirección Artística para Obras Multidisciplinarias - Navidad 2025”***, de la cual es responsable, según corresponda.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar por la Dirección de Fomento la presente resolución, al igual que los requisitos y condiciones de participación de la invitación cultural en el micrositio denominado: ***Invitaciones Culturales de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte***. Así mismo, por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, publicar el contenido de la presente resolución en la Gaceta Distrital y en el Régimen Legal de Bogotá D.C. y en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, el contenido de la presente resolución a través del sistema de gestión documental ORFEO, a la Subsecretaría de Gobernanza y la Dirección de Fomento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para los trámites de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO: El presente acto administrativo rige a partir del día siguiente a su publicación y contra este no procede recurso alguno, de conformidad con lo señalado en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de mayo (05) de dos mil veinticinco (2025)

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR****Secretario de Despacho**

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Lina Leonor Carrillo Orduz - Contratista Dirección de Fomento.
Revisó: Edgar Javier Pulido Caro - Contratista Dirección de Fomento.
Miguel Ángel Solano Rojas – Contratista Subsecretaría de Gobernanza.
Aprobó: Ana María Boada Ayala - Subsecretaria de Gobernanza.
Juan Diego Jaramillo Morales – Director de Fomento.
Revisó: Diego Eduardo Beltrán Hernández - Contratista Oficina Jurídica.
Revisó y ajustó: Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Jurídica.

Documento 20252200216733 firmado electrónicamente por:**Maritza Alejandra Roza Ruiz**Auxiliar de Servicios Generales
Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Información: Línea 195

Página 5 de 6
GMC-MN-01-FR-05. V.1. 23/03/2023





SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE



Radicado:
20252200216733
Fecha: 06-05-2025

RESOLUCIÓN No. 266 DEL 06 DE MAYO DE 2025

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Invitación Cultural: Dirección Artística para Obras Multidisciplinares - Navidad 2025”

	Fecha firma: 06-05-2025 18:44:56
Santiago Trujillo Escobar	Secretario de Cultura, Recreación y Deporte Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 06-05-2025 17:22:04
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe de Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 06-05-2025 17:13:47
Diego Eduardo Beltrán Hernández	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 06-05-2025 16:33:08
Ana María Boada Ayala	Subsecretaría de Gobernanza Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 06-05-2025 12:47:13
Miguelangel Solano Rojas	Contratista Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 06-05-2025 12:45:35
Juan Diego Jaramillo Morales	Director de Fomento Dirección de Fomento Fecha firma: 06-05-2025 12:41:16
Edgar Javier Pulido Caro	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 06-05-2025 12:22:07
Lina Leonor Carrillo Orduz	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 06-05-2025 11:58:01
 1d76fbce583be41ba8f9e0c4e27e04b04f56e0c80e3570c4b136bc441168c46b Codigo de Verificación CV: 04f59	

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Información: Línea 195

Página 6 de 6
GMC-MN-01-FR-05. V.1. 23/03/2023

